



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el año 2022 bajo el lema: "Malvinas Nos Une - Año de los Héroes de Guerra y Veteranos", que será utilizado en todo documento oficial a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que durante el año 2022, el Estado Provincial en sus tres Funciones: Ejecutiva, Legislativa y Judicial, apoyará y alentará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que se desarrollen en conmemoración de la Gesta de Malvinas del año 1982, los que deberán ser enmarcadas en el lema estipulado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que en toda la papelería que se utilice en comunicaciones oficiales durante el presente año en las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial se deberá incluir en el margen lateral izquierdo la leyenda: "Malvinas nos Une - Año de los Héroes de Guerra y Veteranos".-

ARTÍCULO 4º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **GRISELDA NOEMÍ HERRERA, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, JAIME ROBERTO KLOR, MARIO GUSTAVO GALVÁN, MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA, MARTÍN ALEXIS MENEM y NADINA VERÓNICA REYNOSO.-**


L E Y N° 10.498.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. RITA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA